



REF : AUTORIZA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENCION Y REPARACION DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL PATENTE CYZT-46, MEDIANTE TRATO DIRECTO SEGÚN ARTICULO 10, N°8, DEL DECRETO N°250, QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886, CON PROVEEDOR MARITZA CARVAJAL GARCIA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

0229

ANTOFAGASTA, 05 AGO 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.557 de Presupuesto año 2012, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N° 250 del 2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/051 del 03 de Abril de 2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a necesidad de realizar mantención urgente a vehículo institucional Camioneta Chevrolet D-Max patente CYZT-46 debido que ha presentado fallas mecánicas.
2. Que, además es necesario realizar cambio de alternador, debido a ciertos desperfectos detectados por el chofer Sra. Johanna Romero Velásquez.
3. Que este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de mercado público.
4. Que, el costo de esta adquisición es inferior a 10 UTM.
5. Que, de acuerdo al Art. 10, numeral 8), de la Ley N° 19.886, dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE, el procedimiento de trato directo, utilizado en esta contratación.

2.-CONTRATESE, al proveedor **MARITZA CARVAJAL GARCIA, Rut: 7.406.312-8**, domiciliado en Avda. Argentina 2963, Ciudad de Antofagasta, por el siguiente servicio:

SERVICIO REQUERIDO	Valor Total
MANTENCION CAMIONETA INSTITUCIONAL PATENTE CYZT-46, CORRESPONDIENTE A MANTENCION URGENTE Y CAMBIO DE ALTERNADOR.	375.716.-
Total a Pagar	375.716.-

3.-Páguese al proveedor **MARITZA CARVAJAL GARCIA, Rut: 7.406.312-8**, la suma de \$375.716.- (trescientos setenta y cinco mil setecientos dieciséis pesos) valor con IVA INCLUIDO, dentro de 20 días hábiles a la recepción conforme de la respectiva factura.

4.-Impútese el gasto presupuestario del programa 01, al subtítulo 22, ítem 06, Asignación 002. Subasignación 002, del presupuesto vigente.

REGÍSTRESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE A VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



LILIA LIBUY VICENCIO
DIRECTORA REGIONAL
II REGION ANTOFAGASTA

LLV/LWP/VSC/vsc
DISTRIBUCION:
Unidad de Adquisiciones
Contabilidad
Presupuesto
Asesora Jurídica
Oficina de Partes